

RESOLUCION N° 340

José C. Paz, **05 JUL 2022**

**VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 686/2022, N° 132/2022 y N° 1151/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto 17/2022 el presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto Fernández declara el Año 2022 como homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

Que en ese marco, resulta menester llevar adelante acciones de difusión y concientización, vinculadas a la visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto de la "Cuestión de las Islas Malvinas", como así también homenajear y honrar a nuestros excombatientes paceños caídos y a sus familiares.

Que el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ declaró homenajear a los caídos, veteranos y veteranas de guerra y a sus familiares, reafirmando su compromiso con la memoria colectiva de nuestro país a 40 años de la GUERRA DE MALVINAS.

Que en la semana del 28 de marzo al 1 de abril del 2022 se llevaron adelante

UNPAZ


actividades artísticas y culturales destinadas a la comunidad universitaria en pos de fortalecer la memoria de nuestra historia reciente.

Que Malvinas nos convoca a renovar el reclamo de Soberanía geográfica, pero también sostener nuestras luchas por la soberanía política, económica, científico tecnológica, sanitaria y alimentaria.

Que el 2 de mayo del 2022 se cumplen 40 años del hundimiento del Crucero ARA "General Belgrano", en el que dejaron su vida trescientas veintitrés (323) personas, de las cuales cuatro (4) eran vecinos paceños.

Que se adquirió una placa para colocar en el Edificio de Rectorado, a partir de ahora nombrado "Edificio Malvinas Argentinas", sito en Leandro N. Alem 4560, en conmemoración de dichos vecinos paceños.

Que desde el marco fundacional la UNPAZ tiene como prioridad la vinculación con las organizaciones políticas y sociales del territorio en el cual se inscribe su acción, incorporándose al entramado de su comunidad.

Que el Centro de Veteranos de José C. Paz y la Agrupación Descendencia Malvinera son en nuestra comunidad quienes mantienen viva la memoria de MALVINAS y construyen junto a la UNIVERSIDAD nuevas formas de compartir su historia.

Que como UNIVERSIDAD, asumimos la responsabilidad de aportar a la construcción de nuestra identidad nacional y a la consolidación de una conciencia colectiva que valore los principios de la soberanía y la defensa de los intereses de la Patria.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado conocimiento e intervención de



su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

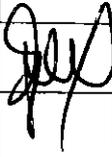
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Denomínase EDIFICIO "ISLAS MALVINAS" a la sede Universitaria ubicada en Leandro N. Alem N° 4560 de la localidad y partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en reconocimiento a los caídos paceños que combatieron por la patria, con la colocación de una placa conmemorativa.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y archívese.

UNPAZ


RESOLUCION N°.....**340**



**Abog. DARIÓ KUSINSKY**  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz